



POLÍTICA CONTRA
EL ACOSO Y
LA DISCRIMINACIÓN

GRUPO EXPANSION

OUT OF HOME MEDIA / PUBLISHING / EVENTS & EXPERIENCES / FILMED ENTERTAINMENT

I.- OBJETIVO

Establecer una serie de medidas uniformes, homogéneas y efectivas, para definir, prevenir, denunciar y erradicar, cualquier conducta que suponga acoso en Grupo Expansión, así como sus empresas filiales y subsidiarias; así mismo definir los mecanismos para orientar a las presuntas víctimas de acoso y discriminación.

II.- DECLARACIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

En Grupo Expansión tenemos una política de cero tolerancia a cualquier tipo de acoso o discriminación por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil, origen, raza, religión, condición migratoria, color o cualquier categoría protegida por la ley.

De manera enunciativa más no limitativa, incluye, además, el acoso y discriminación cometidos o padecidos por otros empleados y terceros en el lugar de trabajo, como visitantes, clientes y proveedores de Grupo Expansión. En Grupo Expansión estamos comprometidos a garantizar a todos los empleados un ambiente laboral y profesional libre de violencia de cualquier tipo.

III.- DEFINICIONES

En Grupo Expansión queremos que todos los empleados comprendan las reglas básicas de lo que se considera acoso. Para efectos de la presente política, el ACOSO incluye toda conducta verbal o física que amenace, intimide o coaccione a otra persona; algunos ejemplos de ésta inaceptable conducta:

ACOSO SEXUAL

Se considera Acoso Sexual todo comportamiento verbal, no verbal, físico, no deseado y que se dirige contra una persona por razón de género y con la finalidad de atentar contra su dignidad, intimidarla, degradarla, humillarla u ofenderla.

El acoso sexual puede producirse de diversas maneras; de manera física, verbal, visual o escrita, como una acción de asedio, lo que incluye mensajes de texto, mensajes de disposición inmediata, textos, correos electrónicos, y mediante el uso de redes sociales.

Grupo Expansión prohíbe el uso de computadoras o dispositivos electrónicos y celulares del Grupo para tratar datos inadecuados y no relacionados con el trabajo proveniente de internet y/o redes sociales.

Algunos ejemplos:

- ACOSO LEVE.- (verbal)

Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, entre otros.

-ACOSO MEDIO.- (no verbal y sin contacto físico)

Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas.

-ACOSO GRAVE.- (verbal y con contacto físico)

Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roces, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despedido y asalto sexual.

ACOSO LABORAL

Se considera Acoso Laboral, el proceso en el que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica, de una manera sistemática y de forma prolongada sobre otra persona o personas, en el lugar de trabajo o como consecuencia del mismo con el fin de perjudicar o deteriorar su estatus personal, salud, integridad o provocar su salida del centro de trabajo.

También conocido como "mobbing", esta conducta se presenta entre pares, y entre superiores y subordinados. En estos casos, la víctima se ve aislada, situación que la pone en un estado de indefensión.

Algunos ejemplos:

-Ataques con medidas organizacionales (calificar su desempeño de manera ofensiva, asignarle tareas desproporcionadas a sus capacidades, darle información insuficiente o datos erróneos para realizar sus tareas, etc.)

-Ataques a las relaciones sociales de las víctimas (prohibir a sus compañeros hablarle, ignorarla, tratarla como si no existiera, etc.)

-Ataques a la vida personal de la víctima (criticar permanentemente la vida privada de la víctima, acoso telefónico o a través de medios electrónicos, ridiculizar, imitar, burlarse de la víctima, etc.)

-Agresiones físicas (golpes, empujones, bofetadas, patadas, etc.)

-Agresiones verbales (insultos, gritos, amenazas, faltas de respeto, etc.)

Para Grupo Expansión es imperante tener presente que el acoso laboral lo sufren tanto mujeres como hombres

ACOSO VERBAL

Podrán ser considerados todos aquellos comentarios ofensivos o inoportunos relacionados con la raza, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, nacionalidad, o discapacidad. Las bromas verbales (incluyendo comentarios raciales y étnicos).

ACOSO NO VERBAL

Podrán ser considerados todos aquellos gestos, la distribución o exhibición de cualquier material escrito o gráfico que ridiculiza, denigra, injuria, menosprecia o muestra falta de respeto hacia una persona o grupo por motivos de raza, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, nacionalidad, o discapacidad.

IV.- DENUNCIA

En Grupo Expansión estamos convencidos que un efectivo sistema de denuncia, nos permitirá fortalecer nuestro compromiso de CERO TOLERANCIA al acoso y la discriminación.

Tres Sencillos Pasos para denunciar:

PASO 1.- Comunicar al presunto infractor que dicha conducta no es de tu agrado y que no lo haga.

PASO 2.- Denunciar la situación a tu superior jerárquico, quien, a su vez, deberá informar a la Comisión de Asuntos Éticos y/o al Comité de Integridad.

PASO 3.- Si lo consideras o te resulta incómodo hablar del asunto con tu superior jerárquico, denuncia el incidente directamente a la Comisión de Asuntos Éticos, mediante el correo electrónico: etica@grupoexpansion.com, al (55) 5593 4595 y/o acude directamente a la Dirección de Desarrollo Organizacional.

En la aplicación de la presente Política, Grupo Expansión, garantiza que se tendrán presentes los siguientes principios:

- 1) Cero Tolerancia al Acoso y la Discriminación
- 2) Igualdad de Género
- 3) Confidencialidad
- 4) Prohibición de Represalias
- 5) Integridad personal
- 6) Debida Diligencia

***CERO TOLERANCIA
al acoso y
la discriminación***

GRUPO EXPANSION

OUT OF HOME MEDIA // PUBLISHING // EVENTS & EXPERIENCES // FILMED ENTERTAINMENT